

## Reseñas/Book Reviews

---



### Lengua y Derecho: líneas de investigación interdisciplinaria

Luisa Chierichetti, Giovanni Garofalo (eds).

Bern: Peter Lang, 2010. 283 págs. ISBN: 978-3-0343-0463-4.

---

Como apuntan los editores en la introducción, los lingüistas suelen comparar la lengua al derecho, ya que, tanto esta como aquel, se fundan en un sistema de reglas. El lenguaje constituye el objeto de los estudios jurídicos y el medio para llevarlos a cabo. Las normas, las instituciones, los ordenamientos y las resoluciones necesitan una formulación lingüística para materializarse y producir efectos. Esta estrecha relación ha sido analizada ampliamente por juristas y lingüistas aplicando una gran variedad de enfoques de los que dan buena cuenta los editores al principio de este libro.

Pero el tema es inagotable y apasionante, como lo demuestra esta nueva obra, en la que encontramos aportaciones de índole muy diversa, aunque unidas todas por el hilo conductor del binomio lenguaje-derecho y referidas a la lengua española, a la italiana o a aspectos contrastivos entre ambas. Quizás la nota dominante es la variedad, pues el lector va avanzando de un capítulo al siguiente con la curiosidad de lo que va a encontrar a continuación: análisis de tipo discursivo o retórico-pragmático, estudios basados en la teoría de los géneros, cuestiones de lexicografía, reflexiones terminológicas sobre la traducción de términos o unidades fraseológicas, o sobre aspectos socio-profesionales de la traducción jurídica. Todos estos enfoques aparecen representados y aplicados a distintos tipos de textos legales. Sin embargo, se aprecia la influencia de los editores, LUISA CHIERICHETTI y GIOVANNI GAROFALO, en el marco teórico y la metodología aplicada en gran parte de las contribuciones: la selección de un género o un sistema de géneros como objeto de estudio y su análisis discursivo y textual, a partir de un documento o un corpus de documentos representativos de los mismos.

En esta productiva línea podríamos incluir seis de los trabajos de este monográfico. MARÍA CRISTINA BORDONABA ZABALZA centra su estudio en

un apartado concreto de un género legislativo, el preámbulo de las leyes. Tomando como corpus los preámbulos correspondientes a dos leyes de la normativa laboral española, una de 1938 y otra de 1980, revisa sus estrategias argumentativas y la influencia que puede ejercer el preámbulo en la decodificación de la ley por parte del lector. LUISA CHIERICHETTI estudia dos comentarios jurídicos sobre un laudo arbitral y refiere sus conclusiones al discurso hermenéutico especializado, en el que el emisor y el destinatario son especialistas del mismo dominio. Su detallado análisis pone de manifiesto la marcada intertextualidad que presenta el género “comentario jurídico” que puede describirse en términos de mediación entre los textos fuente y los especialistas. GIOVANNI GAROFALO nos propone un ejemplo de “colonización de géneros” a través de los resultados de una investigación llevada a cabo sobre cuarenta “papeletas de conciliación” y demuestra cómo este género (que se utiliza en los medios extrajudiciales de solución de conflictos: la conciliación y la mediación) se apropia de los recursos semióticos característicos de la demanda civil (que se utiliza en el ámbito judicial) sin llegar a desarrollarse como género discursivo autónomo y diferenciado de los propios de la vía judicial. ELENA LANDONE examina desde una perspectiva supraoracional y pragmático-enunciativa el funcionamiento de los marcadores textuales en un corpus que comprende la normativa completa promulgada por las administraciones de las comunidades autónomas españolas desde 1980 hasta agosto de 2009 (decreto legislativo, decreto-ley, decreto, orden, resolución, acuerdo y reglamento). Como conclusión resalta la importancia de estos marcadores en la comprensibilidad de la norma jurídica y la necesidad de un estudio más profundo de esta relación para facilitar el acceso de los ciudadanos a la letra de la ley. ANNA SAMANIEGO ofrece una caracterización del género profesional “informe jurídico” a partir de un corpus constituido por quince informes jurídicos de carácter privado proporcionados por dos bufetes de abogados y doce informes emitidos por la Agencia Española de Protección de Datos, de carácter público y accesibles a través de Internet. Ubica este género dentro del sistema de géneros escritos por abogados en el proceso de asesoramiento al cliente y concluye que es el documento que recoge todo el proceso y pone fin al mismo, asimilándolo en cierto modo a la sentencia en el sistema de géneros judiciales. RAQUEL TARANILLA compara los enunciados jurídicos prescriptivos (empleados para formular obligaciones, prohibiciones y permisos) con los enunciados jurídicos de recomendación. Estos últimos han recibido mucha menos atención que los primeros en las obras sobre derecho y lingüística. Aquí se presentan los mecanismos lingüísticos que se

utilizan en un corpus de quince “Recomendaciones de la Unión Europea” en su versión española para guiar la conducta de forma no prescriptiva. Cabe destacar que una de las conclusiones de este trabajo de corpus es que la forma de recomendar de la versión española tiene un tono mucho más impositivo que la versión inglesa.

Más centrados en aspectos contrastivos español-italiano, encontramos las aportaciones de CARMEN MATA PASTOR, que aborda un tema tan sumamente complejo como es la traducción de la retórica forense pues, como afirma la autora en sus conclusiones, no se argumenta igual en todas las lenguas con las dificultades que esto plantea al traductor; la de MARÍA JOAQUINA VALERO GISBERT, que evalúa la calidad semántica de los equivalentes de unidades fraseológicas jurídicas en diversos diccionarios bilingües español-italiano; o la de ELENA CARPI, que analiza desde el punto de vista léxico-terminológico y pragmático-intercultural las diferencias existentes entre las denominaciones de los establecimientos de alojamiento turístico en la normativa española e italiana.

He dejado para el final dos aportaciones que no tendrían cabida en los dos grandes apartados que he definido para ordenar temáticamente los contenidos del libro (el análisis de un género, o sistema de géneros, y el estudio de aspectos contrastivos español-italiano del lenguaje jurídico) y que abordan líneas de trabajo muy concretas e independientes del resto. CARMEN ACUYO VERDEJO, presenta los resultados de un interesante trabajo de campo sobre la presencia del intérprete como mediador intercultural en el ámbito del derecho de extranjería en España que, desgraciadamente, ponen de manifiesto una vez más la falta de reconocimiento de la profesión de traductores e intérpretes y, lo que es peor en este caso, el incumplimiento de la ley por parte de los poderes públicos en las situaciones en las que esta prevé la obligación de prestar asistencia lingüística a los extranjeros. FÉLIX SAN VICENTE ahonda sobre la “autoridad” del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española y sobre la función de referencia normativa de la Real Academia Española (RAE) a través de un recorrido histórico por sus producciones más señaladas. Para los juristas la labor de esta institución es decisiva ya que, como apunta el autor, “los criterios ortográficos, léxicos y estilísticos preconizados por la RAE se invocan a menudo para conferir precisión y claridad a la norma jurídica” (pág. 209).

Como se desprende de esta relación de contenidos, y tal como apuntábamos al principio, nos hallamos ante una obra sugerente, que invita a la reflexión y

al debate intelectual por la variedad de temas y enfoques, y por el rigor y la seriedad con que se abordan. Por todo ello, recomiendo su lectura a las personas interesadas en el estudio del lenguaje jurídico, ya sean juristas, lingüistas o traductores; especialmente a los que tengan como lenguas de trabajo el español o el italiano, ya que la mayoría de los trabajos se refieren al lenguaje español, al italiano o a aspectos contrastivos entre ambas.

[Reseña recibida 16 enero 2013]

[Reseña revisada aceptada 6 febrero 2013]

Reseñado por **Anabel Borja Albi**  
Universitat Jaume I, Castelló (Spain)  
borja@uji.es